

Ca. do Excmo. de Indias de Cuba M. N. y de C. x.
Caxary y Sala Capitular de ella a diez e
Enero de mil e ochocientos noventa y uno las
Causaciones los Señores Gov. y Oydor J.
pardo de Llanillo, D. Juan Rodríguez, D. Christ.
Borcanet, D. Juan Laguala, D. Diego Mer-
nandy D. Alonso Campesio, y D. Manuel Villy,
Ordinary, y D. Fray Juan Diput. y acordaron
lo siguiente.

Señ. Marco de S. Gov. y hiciera presente a esta Ciu. que
deley quere el Diputado el sacido de la Palma de
Caxary en las Pedro Caxara como tenyá fiscal Abarricada
Palma que fue el año anterior Cero en su de
cientos, y no habiendo otros provechos de
loy quere Caxary se hallaban los vecinos
causando ellos y en algunos enfermos,
mas una vez en el Diputado p. sacaculo
y el otro Vidal no se qualdo seminare
dey serenidos y tabla p. de despacho, para
f. de Encuentro de Tho. Diputado en Ynacion
y los vecinos de Caxary; y en p. de Caxary
dey de se haga saber a Tho. teny Vidal
facilite al Diputado los serenidos y serenidos.
en su que teny p. para deshuar Caxary
y en su Caxary y en su de presencia Abarricada
dey a barricando Tho. Diputado en Caxary p.
p. de no saber a aquellos vecinos los Caxary que
dey de se haga saber a paxara,

Señ. Marco de S. Gov.
Caxary a diez e
Enero de mil e
ochocientos noventa
y uno las Causaciones
los Señores Gov. y
Oydor J. pardo de
Llanillo, D. Juan
Rodríguez, D. Christ.
Borcanet, D. Juan
Laguala, D. Diego
Mernandy D. Alonso
Campesio, y D. Manuel
Villy, Ordinary, y
D. Fray Juan Diput.

en esta Ciudad.

Visto en este Ayuntamiento en un mes de Mayo
de mil e ochocientos noventa y uno.

